

FABRICA DE HIELO NARANJAL HIERAL S.A.

RUC 0990661421001

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

FABRICA DE HIELO NARANJAL HIERAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve, con quince minutos, en el local social de la compañía **FABRICA DE HIELO NARANJAL HIERAL S.A.**, ubicado en **Alan peñaranda y Cesar Amador**, concurren los accionistas **MENIETA BOHORQUES LUIS ENRIQUE**, propietario de veinte acciones, **MENIETA NUÑEZ FIDEL BENJAMIN**, propietario de nueve mil novecientos sesenta acciones y **MENIETA NUÑEZ MILTON VALENTIN**, propietario de veinte acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y tienen el valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, cada una se hace constar que por el termino señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los accionistas no obstante el derecho que ellos poseen conforme el articulo 114 de la ley de compañías del ecuador.

Previo aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la junta de accionistas delibero y tomo las decisiones de que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA.

1.- Verificación del quórum;

2.- Aprobación de la **CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL 31 DE ENERO DE 2011 BAJO NIIF PARA PYMES**, al 31 de octubre del 2011, de conformidad con el plan de implementación con relación a la resolución **N0. 08. G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008**, expedida por la superintendencia de compañías del Ecuador;

3.- Proposiciones de los accionistas

4.- Lectura y aprobación del Acta de reunión.

1.- Verificación del quórum.- El gerente de la compañía informó que se encuentra representada en esta reunión **MENIETA BOHORQUES LUIS ENRIQUE**, propietario de veinte acciones, **MENIETA NUÑEZ FIDEL BENJAMIN**, propietario de nueve mil novecientos sesenta acciones y **MENIETA NUÑEZ MILTON VALENTIN**, propietario de veinte acciones, de un total de diez mil acciones ordinarias que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir. Los accionistas presentes son titulares de las acciones.

2.- Aprobación de LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL 31 DE ENERO DE 2012 BAJO NIIF PARA PYMES.- De conformidad con el plan de implementación con relación a la resolución **N0. 08. G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008**, expedida por la superintendencia de compañías del Ecuador:

APRECIADOS ACCIONISTAS:

Presentamos a ustedes y procedemos a la lectura del cuadro conciliatorio del patrimonio de la compañía al 1 de Enero de 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (**NIIF para las PYMES**), la mencionada resolución delinea los procedimientos que una entidad debe adoptar para la aplicación de las **NIIF para las PYMES**, debiendo elaborar estados financiero comparativos.

Al momento de emprender el proceso de implementación, indiferentemente de las actividades establecidas por la compañía para lograrlo, se ha tenido consideración 2 fechas importantes.

- a) Conciliación del patrimonio neto reportado bajo **NEC al patrimonio bajo NIIF**, al 1 de enero y al 31 de diciembre del periodo de (2012).
- b) Las conciliaciones se efectuaron con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, instituciones financieras, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos.
- c) Los ajustes efectuados al término del periodo al 31 de Diciembre del 2011, el que deberá contabilizarse el 1 de enero del 2012, y cuyos efectos no han incidido sustancialmente en el patrimonio de la compañía.

El informe sobre la implementación de las normas internacionales de información financieras **NIIF para las PYMES**, ha proporcionado a los propietarios y directores de la entidad; a los participantes de mercados de capitales y los contadores profesionales , un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés publico, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas.

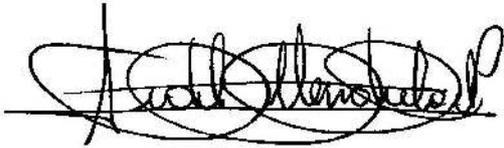
3.- Propositiones de los accionistas.- La asamblea impartió por unanimidad su aprobación de **LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL 1 DE ENERO DE 2012 BAJO NIIF PARA PYMES**, de conformidad a las normas internacionales de información financieras NIIF, acorde con la Resolución **N0. 08. G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008**, expedida por la superintendencia de compañías del Ecuador (SIC).

En relación al numeral cuarto del orden del día, se deja constancia de la intervención de **MENDIETA NUÑEZ FIDEL BENJAMIN**, Representante Legal, se dirige a los miembros de la junta de accionistas, refiriéndose a **LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL 1 DE ENERO DE 2012 BAJO NIIF PARA PYMES**, debiendo haberse reportado informativamente al 1 de enero de 2012, los mismos, que presentan razonablemente la posición financiera de la compañía. La asamblea de accionistas por el voto unánime de los presentes acepta la preparación de los estados financieros informativos bajo las normas internacionales de información financiera “**NIIF para las PYMES** “.

4.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.- A continuación el secretario ad-hoc dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes .Habiendo resuelto los puntos del orden del día, para la celebración de la junta general ordinaria de accionistas y no existiendo otro punto que tratar, el socio

da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta y una vez reinstalada la sesión con los concurrentes, luego de leerse el acta, la aprueban por unanimidad, con firmas y rubricas, que declaran ser las mismas que usan en sus actos públicos como privados en unidad de acto con el señor socio y secretario ad-hoc que lo certifica.

La firma del representante legal en calidad de Gerente de la compañía **FABRICA DE HIELO NARANJAL HIERAL S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fidel Mendieta Nuñez', written over a horizontal line.

**MENDIETA NUÑEZ FIDEL BENJAMIN
GERENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Fischer Tamayo', written over a horizontal line.

**PEDRO FISCHER TAMAYO
SECRETARIO AD-HOC**